

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 647/2019

**DE : SEBASTIÁN Riestra López  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**MAT. : DEVUELVE ACTAS DE FISCALIZACIÓN ASOCIADAS A PPDA REGIÓN METROPOLITANA**

**FECHA : 30 de diciembre de 2019**

---

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (“PPDA RM”), regulado por el Decreto Supremo N° 66 del año 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Revisa, Reformula y Actualiza el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (en adelante “D.S. N°66/2009”), actualmente reemplazado por el Decreto Supremo N°31 del año 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (en adelante “D.S. N°31/2016”) se revisaron los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, derivados por la División de Fiscalización a la División de Sanción y Cumplimiento:

Nº	Expediente	Unidad Fiscalizable	Hallazgo
1	DFZ-2015-9910-VII-PPDA-IA	Hospital Clínico, Fundación Arturo López Pérez	En el acta respectiva se registran dos calderas, una de calefacción y otra de agua caliente, ambas a gas natural, que no acreditan número de registro ni mediciones de monóxido de carbono. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
2	DFZ-2015-9907-VII-PPDA-IA	Fábrica de Galletas	En el acta respectiva se constata un horno panificador con registro PA-855, a gas natural, con medición de monóxido de carbono vencida con fecha 30.01.2015. Se constata, además, un horno panificador, a gas natural, con la medición de monóxido de carbono vencida con fecha 29.01.2019. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.



3	DFZ-2015-9924-VII-PPDA-IA	Curtiembre Baska	En el acta respectiva se constata una caldera industrial con N° de registro IN-863, a gas natural y licuado (combustible alternativo), con medición de monóxido de carbono vencida. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
4	DFZ-2015-9930-VII-PPDA-IA	Servicios Sanitarios	En el acta respectiva se constatan 2 grupos electrógenos de emergencia, puntuales, con registros PR-14157, y PR-14158, que operan con petróleo diésel y tienen una capacidad de 400 KW, que no acreditan cumplimiento de norma de emisión de MP. Además de lo anterior, no se acredita declaración de emisiones vigente para el establecimiento y sus fuentes. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
5	DFZ-2015-9931-VII-PPDA-IA	Planta de tratamiento de agua	En el acta respectiva se constata un grupo electrógeno, registro PR-9457, que genera 400 KW de potencia, que no acredita medición vigente de MP desde el 28.12.2011. Se considera fuente puntual con un caudal de 1724,5. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
6	DFZ-2015-9937-VII-PPDA-IA	Supermercado Abarrotes Económicos	En el acta respectiva se constatan dos hornos panaderos con N° de registro PA-1968 y PA-1967, que operan a gas natural y no acreditan mediciones vigentes de monóxido de carbono. Ambas fuentes mantienen sus mediciones vencidas desde el 13/10/10 y el 12/01/11, respectivamente. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
7	DFZ-2015-9938-VII-PPDA-IA	Fábrica de productos Caucho Nova	En el acta respectiva se constatan dos calderas generadoras de vapor que operan a gas licuado. Una con registro IN-1605, fuente puntual y nueva y otra con registro IN-1576, grupal. Ninguna acredita la realización de mediciones de monóxido de carbono. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
8	DFZ-2015-9941-VII-PPDA-IA	Edificio Mar del Plata	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción grupales, a gas natural, una con registro CA-4375 y la otra con registro CA-4376, ambas con muestras de monóxido de carbono vencidos. La primera obtuvo una concentración de 0.8

			ppm y la segunda obtuvo 0.0 ppm. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
9	DFZ-2015-9944-VII-PPDA-IA	Fábrica de campanas	En el acta respectiva se constata un grupo electrógeno de potencia de 364 KW, sin registro ni muestreo de MP. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
10	DFZ-2015-9945-VII-PPDA-IA	Comercializadora Tecnoquim Spa	En el acta respectiva se constata una caldera generadora de vapor con registro IN-1325, que mantiene el muestreo de monóxido de carbono vencido. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
11	DFZ-2015-9918-VII-PPDA-IA	Agrícola Pahuilmo	En el acta respectiva se constatan dos calderas; una con registro IN-1476, a gas licuado, y la otra con registro IN-1763, a petróleo. Ninguna acredita el cumplimiento de la norma de emisión de monóxido de carbono. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
12	DFZ-2015-9919-VII-PPDA-IA	Vitivinicola San Pedro Tarapaca	En el acta respectiva se constatan las siguientes fuentes: una caldera de agua caliente con registro CA-4587, a gas licuado, que no acredita cumplimiento de norma de emisión de CO; una caldera en proceso de instalación sin número de registro; tres grupos electrógenos con registros PR-3597, de 225 KVA; PR-3598 (desconectado); y un tercero sin registro de 160 KVA. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
13	DFZ-2015-9959-VII-PPDA-IA	Edificio Armando Moock	En el acta respectiva se constatan tres calderas de calefacción, grupales, a gas natural, con registros CA-6197, 6198 Y 6199, que no acreditan medición de CO vigente. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
14	DFZ-2017-4630-VII-PPDA-IA	Edificio Argomedo	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción y agua caliente con registros CA-5214 y CA-5215, que utilizan gas natural como combustible y no acreditan mediciones de CO vigentes (la última venció el 24/11/12). Se constata la existencia de un grupo electrógeno sin número de registro de

			144 KVA de potencia. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
15	DFZ-2017-4649-VII-PPDA-IA	Edificio Plaza Villagra	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción con registros CA-6801 y CA-6802, a gas natural que no acreditan mediciones de CO vigentes (vencidas con fecha 23/08/2012). Se constata un grupo electrógeno de emergencia a petróleo diésel, exento de medición. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
16	DFZ-2017-5034-VII-PPDA-IA	Clínica Arauco	En el acta respectiva se constatan 2 calderas de calefacción y agua caliente, ambas a petróleo diésel, con registros CA-2147 y CA-2148, que no acreditan mediciones de monóxido de carbono desde el 03.10.2010. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
17	DFZ-2017-5035-VII-PPDA-IA	Estadio Español	En el acta respectiva se constatan dos calderas a gas natural con registro CA-6935 y CA-6993. Ambas mantienen mediciones de monóxido de carbono vencidas con fechas 14/07/2012 y 06/07/2011, respectivamente. Además, se constatan dos grupos electrógenos de 100 KVA y 400 KVA, ninguno de los cuales posee medición de MP. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión, por su parte, los grupos electrógenos ya no deben medir MP.
18	DFZ-2017-5064-VII-PPDA-IA	Edificio La Gloria 34	En el acta respectiva se constata que las siguientes 5 calderas de calefacción a gas natural mantienen sus mediciones de CO vencidas: CA-6365, CA-6367, CA-6366, CA-6368, CA-6369. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
19	DFZ-2017-5065-VII-PPDA-IA	Edificio Parque Colón	En el acta respectiva se constata que las siguientes 4 calderas de calefacción a gas natural mantienen sus mediciones de CO vencidas: CA-5605, CA-5603, CA-5604 y CA-5606. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.

20	DFZ-2017-5074-VII-PPDA-IA	Edificio Presidente Riesco Vista Arauco I	En el acta respectiva se constata que las siguientes 5 calderas de calefacción a gas natural mantienen sus mediciones de CO vencidas desde el 20.04.2009: CA-3456, CA-3457, CA-3458, CA-3459 y CA-3460. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
21	DFZ-2017-5076-VII-PPDA-IA	Edificio Parque Los Ángeles	En el acta respectiva se constata la existencia de 4 calderas de calefacción y agua caliente a gas natural. Mantienen la medición de CO vencida, siendo la última de fecha 25.11.2013. Las calderas tienen los siguientes registros CA: 27-67; 2768; 2769; 2770. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
22	DFZ-2017-5078-VII-PPDA-IA	Refinería de Aceites Camilo Ferron Chile	En el acta respectiva se constata que la caldera industrial, puntual, a gas, con registro 1555 mantiene su medición de CO vencida. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
23	DFZ-2017-5079-VII-PPDA-IA	Congregación Religiosa Mercedarias Francesas	En el acta respectiva se constatan tres calderas de calefacción CA-4122, CA-7172, CA-7173 que operan con petróleo diésel, que no acreditan la medición de monóxido de carbono vigente. Tampoco han sido declaradas bajo formato electrónico. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
24	DFZ-2017-5131-VII-PPDA-IA	Edificio Walker Martínez	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción con registros CA-6266 y CA-4766, ambas a gas natural, que no acreditan medición de monóxido de carbono vigente, siendo la última de fecha 17-10-2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
25	DFZ-2017-5134-VII-PPDA-IA	Laboratorio Recalcina	En el acta respectiva se constata una caldera de calefacción con registro 4882, fuente grupal, que utiliza gas natural como combustible, y mantiene su medición de CO vencida. La última es de fecha 30.01.2014 y estaba dentro del límite. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.



26	DFZ-2017-2335-VII-PPDA-IA	Edificio Presidente Errázuriz	En el acta respectiva se constatan 4 calderas de calefacción y agua caliente con registros CA-3633, 3634, 3635 y 3636, todas a gas natural, con medición de CO vencida. La última fue con fecha 10.11.2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
27	DFZ-2017-5005-VII-PPDA-IA	Gimnasio y Spa Balthus	En el acta respectiva se constatan dos calderas con registros CA-6780 y CA-6781, ambas a gas natural, que no acreditan mediciones de CO vigentes. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
28	DFZ-2017-5007-VII-PPDA-IA	Panadería Fayer	En el acta respectiva se constata un horno panificador con registro PA-2128, a petróleo diésel, que no acredita medición de CO, ni declaración de emisiones por ventanilla única. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
29	DFZ-2017-4984-VII-PPDA-IA	Metalúrgica Montes Dos	En el acta respectiva se constata que el horno temple N°11, con registro 4826, a gas natural, mantiene su medición de CO vencida. La última se realizó con fecha 08.04.15. Se deja constancia de que se realizó esta medición con fecha 11/04/16, pero no se adjuntó el informe. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
30	DFZ-2017-4990-VII-PPDA-IA	Refinación de Aceites Futuroil	En el acta respectiva se constatan dos reactores de neutralización, grupales, a petróleo diésel, con registros 2438 y 3174, que mantienen su medición de CO vencida, siendo la última para ambos del 26.08.14. Se constata además un horno de secado grupal, con registro 7737, a petróleo diésel con su medición de CO vencida con idéntica fecha a las otras fuentes. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
31	DFZ-2017-5016-VII-PPDA-IA	Transotel	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción y agua caliente con registros CA-4607 y CA-4608, ambas a gas natural, que no acreditan mediciones de CO vigentes. Posee además un grupo electrógeno sin registro de 66 KW. Sin

			embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
32	DFZ-2017-5017-VII-PPDA-IA	Club El Golf	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción y agua caliente con registros CA-4354 y CA-4355, ambas a gas natural, que no acreditan medición de CO vigente. Las últimas mediciones fueron de fecha 14.04.2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
33	DFZ-2017-5018-VII-PPDA-IA	Lavandería Industrial	En el acta respectiva se constatan dos calderas industriales, grupales, a gas licuado, con registro 2323 y 2324, respectivamente, que mantienen sus mediciones de CO vencidas. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
34	DFZ-2017-5024-VII-PPDA-IA	Fábrica Marinetti	En el acta respectiva se constatan las siguientes fuentes con hallazgos: una caldera de calefacción, grupal, con registro 3326, a gas natural, y medición de CO vencida (la última fue de 21.07.2014); un grupo electrógeno de respaldo con registro 3591, a petróleo diésel, con medición de MP vencida (la última fue de 07.05.2014 y obtuvo 85,4); un grupo electrógeno de respaldo con registro 3592, a petróleo diésel, con medición de MP vencida (la última fue del 22.08.2012); un grupo electrógeno de respaldo con registro 12681, a petróleo diésel, con medición de MP vencida (la última fue de 16.10.2014).  Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión y en el actual plan los grupos electrógenos no miden MP.
35	DFZ-2017-5026-VII-PPDA-IA	Grasas y Aceites Comestibles Viacava	En el acta respectiva se constata una caldera industrial, puntual, con registro 2088, a petróleo diésel, que mantiene vencida la medición de CO. La última es de fecha 26.01.2015. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
36	DFZ-2017-4593-VII-PPDA-IA	Edificio Don Enrique	En el acta respectiva se constata una caldera de calefacción con registro CA-1188, a gas natural, que no acredita muestreo vigente de CO. El último fue del 01.09.2011. Sin embargo, el



			plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
37	DFZ-2017-4994-VII-PPDA-IA	Industria Panificadora Frutale	En el acta respectiva se constatan las siguientes fuentes a gas natural con su medición de CO vencida: Horno panificador, grupal, registro N° 2396; horno panificador, grupal, registro N°679; horno panificador, grupal, registro N° 671; horno panificador, grupal, reg. 673; horno panificador, grupal, reg. 672; horno panificador, grupal, reg. 675; horno panificador, grupal, reg. 677; horno panificador, grupal, reg. 678; horno panificador, grupal, reg. 676; horno panificador, grupal, reg. 1795; horno panificador, grupal, reg. 1847; horno panificador, grupal, reg. 2036; horno panificador, grupal, reg. 22033; horno panificador, grupal, reg. 22034; horno panificador, grupal, reg. 22035; horno panificador, grupal, reg. 2183; horno panificador, grupal, reg. 2182; horno panificador, grupal, reg. 2389; horno panificador, grupal, reg. 1660. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
38	DFZ-2017-4995-VII-PPDA-IA	Maco	En el acta respectiva se constató que la cabina de pintado y secado con registro 7583, a G.L.P, no acredita medición de CO. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
39	DFZ-2017-4996-VII-PPDA-IA	Refinería de grasas Viacava	En el acta respectiva se constató una caldera industrial con registro IN-2088, puntual, a petróleo diésel, con medición de CO vencida. La última tiene fecha 20.01.2015. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
40	DFZ-2017-4997-VII-PPDA-IA	Panadería de Francisco Pardo López	En el acta respectiva se constató un horno panificador a pellets-aserrín, grupal, con registro 1894 y medición de CO vencida. La última se realizó con fecha 07.08.2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
41	DFZ-2017-5003-VII-PPDA-IA	Hotel	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción grupales, con registros 2127 y 2271, a petróleo diésel, ambas con mediciones de CO vencidas. Las últimas se realizaron con fecha 08.01.2012. Sin embargo, el plan actual no regula la

			frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
42	DFZ-2016-4944-VII-PPDA-IA	Cristalerías de Chile	En el acta respectiva se constata un grupo electrógeno de respaldo, puntual, con registro 259, a petróleo diésel, con medición de MP vencida. La última es de fecha 19.08.2014. Se constata, además, un grupo electrógeno de respaldo a petróleo diésel, puntual, con registro 8023 y medición de MP vencida. La última es de fecha 20.08.2014. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
43	DFZ-2016-4946-VII-PPDA-IA	Unilever	En el acta respectiva se constata un grupo electrógeno de respaldo, puntual, con registro 2424, a petróleo diésel, con medición de MP vencida, siendo la última de fecha 02.04.2014. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
44	DFZ-2017-431-VII-PPDA-IA	Universidad del Desarrollo	En el acta respectiva se constatan 5 calderas de calefacción con registros CA-4310, 4311, 4312, 4313 y 4314, que utilizan gas natural como combustible y mantienen su medición de CO vencida, siendo la última de fecha 21.08.2015. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
45	DFZ-2016-4955-VII-PPDA-IA	Ind. Metalurgica Ursus Trotter	En el acta respectiva se constata un horno de cocción, grupal, con registro 5177, que utiliza gas licuado como combustible, y mantiene su medición de CO vencida, siendo la última de fecha 05.07.2013. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
46	DFZ-2016-4957-VII-PPDA-IA	Supermercado Cencosud Retail	En el acta respectiva se constatan tres grupos electrógenos de respaldo a petróleo diésel, con registros 3935, 3936 y 7838, que mantienen su última medición de MP de fechas 25.06.2009, 08.06.2011 y 07.06.2011, respectivamente. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
47	DFZ-2017-83-VII-PPDA-IA	Alimentos Evercrisp	En el acta respectiva se constatan las siguientes fuentes con hallazgos: un secador de almidón, grupal, con registro 7140, a gas natural, con medición de CO vencida, siendo la última de fecha 05.11.2014; una caldera industrial, puntual, con registro

				1500, a gas licuado, con medición de MP vencida, siendo la última de fecha 16.04.2015; un grupo electrógeno de respaldo, puntual, con registro 6460, a petróleo diésel, con medición de MP vencida, siendo la última de fecha 30.07.2012; un grupo electrógeno de respaldo, puntual, con registro 8214, a petróleo diésel, con medición de MP vencida, siendo la última de fecha 15.04.2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión. Por otra parte, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP y las calderas con combustible gaseoso se encuentran exentas de medir MP.
48	DFZ-2017-2369-VII-PPDA-IA	Empresa Textil Talinay		En el acta respectiva se constata una caldera industrial con registro 1735, puntual, a gas licuado, con un caudal de 1291,8, con medición de CO vencida (la última fue de fecha 04.08.2015) y medición de MP vencida (la última fue de fecha 23.07.2015). Se constata, además, una caldera industrial con registro 2026 a gas licuado con medición de CO vencida, siendo la última de fecha 04.08.2015. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión. Por otra parte, las calderas con combustible gaseoso se encuentran exentas de medir MP.
49	DFZ-2017-2375-VII-PPDA-IA	Sede Pontifica Universidad Católica de Chile		En el acta respectiva se constatan 4 calderas de calefacción grupales, con registros 4247, 4248, 4595 y 8511, respectivamente, que mantienen sus mediciones de CO vencidas. La última medición de las tres primeras fue con fecha 01.04.2015 y la última con fecha 12.05.2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
50	DFZ-2015-9898-RM-PPDA-IA	Industria Metalúrgica		En el acta respectiva se constata una caldera con registro IN-2205, grupal, a gas natural, y gas licuado, no acredita cumplimiento de norma de CO. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
51	DFZ-2015-9899-RM-PPDA-IA	Aceites Industriales		En el acta respectiva se constata que las calderas de calefacción con registros CA-2458 Y CA-5579, ambas a petróleo diésel no acreditan medición de CO vigente, encontrándose vencida desde el 21/03/2014. Sin embargo, el plan actual no

			regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
52	DFZ-2015-9902-RM-PPDA-IA	Fábrica de Alimentos Extruden	En el acta respectiva se constata una caldera de vapor, puntual, con registro IN-2137, a gas licuado, que mantiene su medición de CO vencida desde el 18.07.2015. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
53	DFZ-2015-9952-RM-PPDA-IA	Lobato Industrial	En el acta respectiva se constatan las siguientes fuentes con hallazgos: una caldera Industrial con registro IN-2449, a gas natural, puntual, que no acredita medición de CO; una caldera industrial grupal con registro IN-2292, a petróleo diésel, que no acredita muestreo vigente de CO; una caldera de fluido térmico con registro C-2067, a petróleo diésel, grupal, sin muestreo de CO. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
54	DFZ-2015-9954-RM-PPDA-IA	Edificio Francisco de Riveros 4300	En el acta respectiva se deja constancia de la falta de acreditación del muestreo de CO respecto de las calderas de calefacción y agua caliente con registros CA-7370 y CA-7371, respectivamente. La última medición es de fecha 11.08.2014. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
55	DFZ-2015-9956-RM-PPDA-IA	Edificio Campo Amor	En el acta respectiva se constata que el establecimiento posee dos calderas de calefacción grupales con registros CA-7246 y CA-7247 que operan con gas natural. Estas fuentes no acreditan medición de CO vigente. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
56	DFZ-2015-9957-RM-PPDA-IA	Edificio Delta Vivart	En el acta respectiva se constata que el establecimiento posee dos calderas de calefacción con registros CA-7034 y CA-7035 que operan con gas natural y no acreditan medición de CO vigente. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.

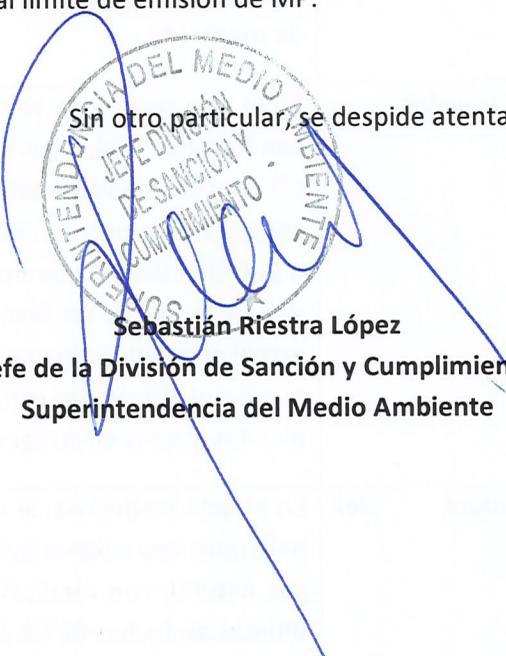


57	DFZ-2016-2775-RM-PPDA-IA	Productora de Alimentos Santa Ana	En el acta respectiva se constata que los hornos panificadores, grupales, a petróleo diésel, con registros 313, 314, 315, 316, 317 y 608, no acreditan medición de CO. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
58	DFZ-2018-1584-XIII-PPDA	Edificio del Parque II	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción, grupales, con registros 9519 y 9520, ambas a gas natural, que no acreditan mediciones de CO. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
59	DFZ-2018-1713-XIII-PPDA	Lavandería y Tintorería Promez y cía	En el acta respectiva se constatan dos calderas industriales, grupales, ambas a gas licuado, con registros 1732 y 2086, respectivamente, que mantienen su medición de CO vencida, siendo las últimas de fecha 27.01.2016. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
60	DFZ-2018-1570-XIII-PPDA	Edificio El Pardo	En el acta respectiva se constatan dos calderas de calefacción, grupales, a gas natural, con registros 8540 y 8541, que no acreditan medición de CO. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
61	DFZ-2014-8014-XIII-PPDA-EI	Agrícola Chorombo	En el acta respectiva se constata un grupo electrógeno de respaldo, marca Doosan, de 480 KW, con 706 horas de operación, que no acredita cumplimiento de norma de emisión de MP. Sin embargo, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
62	DFZ-2017-2351-VII-PPDA-IA	Centro Médico PUCV	En el acta respectiva se constata una caldera de calefacción, grupal, con registro 1001, a petróleo diésel, y medición de CO vencida. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión.
63	DFZ-2017-5060-VII-PPDA-IA	Aguas Andinas	En el acta respectiva se constata que la caldera de calefacción con registro 3363 y combustible GLP no acreditó la medición de CO. Además de lo anterior, las 2 calderas de agua caliente que utilizan biogás como combustible, con número de registro en trámite, tampoco acreditaron sus mediciones de CO ni MP.

			Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión. Por otra parte, las calderas con combustible gaseoso se encuentran exentas de medir MP.
64	DFZ-2017-5009-VII-PPDA-IA	Alguinatos Chile	En el acta respectiva se constata una caldera de calefacción, a gas natural, con registro 1607, grupal, con medición de CO vencida. Además, se constata una caldera de calefacción con registro N°7512, grupal, a gas natural, con medición de MP vencida. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión. Por otra parte, las calderas con combustible gaseoso se encuentran exentas de medir MP.
65	DFZ-2016-4953-VII-PPDA-IA	Edificio Presidente Riesco Vista Arauco II	En el acta respectiva se constatan 8 calderas de calefacción y agua caliente que utilizan gas natural como combustible. Todas poseen el mismo consumo de combustible (20,9) y caudal (298,2), y mantienen su última medición de MP con fecha 29.05.2014. Los números de registro son los siguientes: 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 4208, 4209. Sin embargo, las calderas con combustible gaseoso se encuentran exentas de medir MP.
66	DFZ-2017-88-VII-PPDA-IA	Hunter Douglas	En el acta respectiva se constata un baño de pasivado LP700, con registro 5280, a gas licuado, que mantiene su medición de CO vencida, siendo la última de fecha 18.02.2015. Además, se constata un grupo electrógeno de respaldo con registro 5267 a petróleo diésel, que mantiene su medición de MP vencida, siendo la última de fecha 04.03.2015. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión. Por otra parte, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
67	DFZ-2018-1535-XIII-PPDA	Procesadora del Maipo	En el acta respectiva se constatan las siguientes fuentes con hallazgos: una caldera industrial, puntual, con registro 2405, a gas natural, con medición de CO y MP vencidas, siendo las últimas de fechas 06.08.2015 y 21.11.2014, respectivamente; un grupo electrógeno de respaldo, grupal, con registro 6624, a petróleo diésel, con medición de MP vencida, siendo la última de fecha 17.05.2013 y; una caldera industrial, puntual, con registro 2488, a gas natural, que no acredita ni medición de CO ni de MP. Sin embargo, el plan actual no regula la frecuencia

			de medición de CO para calderas ni para procesos con combustión. Por otra parte, en el actual plan los grupos electrógenos ya no miden MP.
--	--	--	--

Así, en relación a los hallazgos levantados y analizados por la Seremi de Salud RM, la División de Sanción y Cumplimiento determinó que no es posible iniciar un procedimiento sancionatorio respecto de los siguientes tres grupos de casos, tras la modificación del Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana de Santiago: (i) las infracciones por incumplimiento de la frecuencia de medición de monóxido de carbono (CO) respecto de calderas y procesos de combustión, considerando que el D.S. N°31/2016, deja fuera la regulación de la frecuencia de mediciones de este contaminante en el artículo 52, normando únicamente la frecuencia de mediciones de CO en los casos de fuentes estacionarias distintas a calderas y procesos con combustión en el artículo 51, encontrándose impedida esta División de aplicar el artículo 49 del D.S. N°66 que establecía una frecuencia de 12 meses para todas las fuentes, en atención a que de conformidad al artículo 129 del actual Plan, deroga expresamente el Plan anterior, sin que el artículo 49 se encuentre expresamente mencionado como excepción a la derogación general. Por otra parte, (ii) la infracción asociada a la frecuencia en la medición de material particulado (MP) respecto de grupos electrógenos no se mantiene en el D.S. N°31/2016, regulándose una forma de acreditación de límite de MP diferente, en los artículos 68 y siguientes, obligación cuya actual interpretación ha sido elevada en consulta al Ministerio del Medio Ambiente y su resolución se encuentra pendiente. Por último, (iii) la infracción referida a la falta de mediciones de MP respecto de calderas que utilizan un combustible gaseoso, ya no se encuentra vigente en el D.S. N°31/2016, en atención a que el artículo 36 las contempla dentro de las excepciones al límite de emisión de MP.



Sin otro particular, se despide atentamente.

Sebastián Riestra López  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente